

Buenos Aires, cuatro de mayo de 2000.

Vistas: las presentes actuaciones por las que se tramita la renovación de la suscripción anual a LA LEY S.A.E.el., recaídas en el Expediente Interno n° 61/2000; y

Considerando:

Que las distintas áreas actuantes han concluido su intervención conforme las normas de estilo.

Que el Director General de Administración ha dictado el acto administrativo correspondiente autorizando la contratación mediante la Disposición n° 142/2000.

Que corresponde encuadrar el gasto en lo establecido en el apartado g) del inciso 3° del artículo 56 de la Ley de Contabilidad y el anexo I de la Acordada n° 5/99.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación directa con la firma LA LEY S.A.E.el., por la suma de ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 11,858.00) por la renovación del servicio de suscripción anual consistente en la entrega de diez (10) ejemplares diarios de la Revista Jurídica Argentina con sus suplementos, el Repertorio General La Ley con sus suplementos, los Anales de Legislación Argentina en boletines periódicos y la actualización sistemática del Lexco Fiscal en formato CD-rom con todos sus módulos y componentes; conforme la orden de provisión obrante en los presentes actuados.
2. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

Firmado: Ana María CONDE (Presidenta)

R/PTSJ N° 5/2000.